

Caso N° 12.739 - Chinchilla Sandoval y otros - Guatemala

Rivera, Leonor

mié 29/09/2021 9:55

Para:Tramite

 1 archivos adjuntos (215 KB)

12.739.Septiembre 28, 2021.pdf;

Sírvanse encontrar adjunta una comunicación de la Comisión sobre el caso de referencia.

Mucho apreciaremos la confirmación de recepción.

Atte.,
CIDH

28 de septiembre de 2021

REF.: Caso Nº 12.739
Chinchilla Sandoval y otros
Guatemala

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de conformidad con sus atentas comunicaciones REF.: CDH-11-2014/168 de 17 de noviembre de 2020, respectivamente, relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del caso de referencia, tomando en cuenta las observaciones de los representantes de la víctima remitidas mediante nota de REF.: CDH-11-2014/174 de 12 de enero de 2021.

Respecto al **punto resolutivo sexto, referido a brindar capacitación a las autoridades judiciales a cargo de la ejecución de las penas, autoridades penitenciarias, personal médico y sanitario y otras autoridades que tengan relación con las personas privadas de libertad, [...] y de llevar a cabo una serie de jornadas de información y orientación en materia de derechos humanos a favor de las personas que se encuentran privadas de libertad en el Centro de Orientación Femenina**, la Comisión observa que el Estado no ha aportado información al respecto, más allá de indicar que se encuentra realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta medida, y referirse a la ralentización de las actividades de la gestión pública debido a la pandemia. Al respecto, la Comisión recuerda la importancia del cumplimiento de estas medidas de reparación y recoge lo señalado por la representación de la víctima respecto a la existencia de herramientas digitales y el uso de modalidades de capacitación virtual. En este sentido, la CIDH queda atenta a recibir información sobre la pronta realización de las capacitaciones, de acuerdo con lo ordenado por la Honorable Corte en su sentencia.

Finalmente, la Comisión expresa su preocupación en relación con lo informado por la representación de las víctimas sobre las alarmantes condiciones de detención de las personas privadas de libertad, la situación de violencia en las cárceles y lo que consideran una grave crisis sanitaria en el sistema penitenciario en Guatemala, de manera particular en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

Al respecto, la Comisión recuerda al Estado las Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20 en relación con la importancia de abordar los desafíos de la pandemia en el marco sus obligaciones internacionales. Asimismo, la CIDH ha emitido recomendaciones en su Resolución No. 1/20 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, y entre ellas, destaca la necesidad de adoptar medidas para enfrentar el hacinamiento de las unidades de privación de la libertad.

La CIDH valora el avance en el cumplimiento de la sentencia y queda atenta al cumplimiento de los puntos pendientes.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,



Marisol Blanchard
Secretaria Ejecutiva Adjunta